

GUÍA DE ESTUDIO

Plan Anual de Contrataciones P.A.C.

AÑO 2021





Contenido

Glosario	2
1 OBJETO	2
2 CONTENIDO Y PUBLICACIÓN	3
3 CONSIDERACIONES ADICIONALES	4
4 - CONSOLIDACIÓN DE PARTIDAS	4

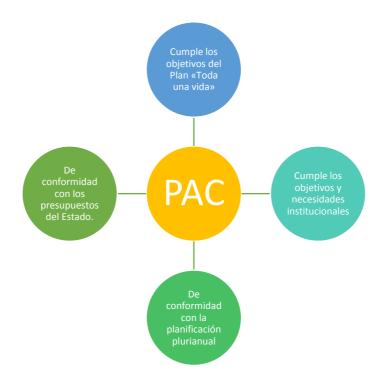
Glosario

Consolidación de partidas: Unir dos o más partidas del Régimen Común de la misma naturaleza para realizar una sola contratación

CPC: Catalogo Central de Productos

1.- OBJETO

El Art. 22 de la LOSNCP establece que todas las entidades para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.







2.- CONTENIDO Y PUBLICACIÓN

El Art. 22 de la LOSNCP y el Art. 25 del RGLOSNCP, es claro en señalar que el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante hasta el quince (15) de enero de cada año, además de las siguientes consideraciones:



Contendrá:

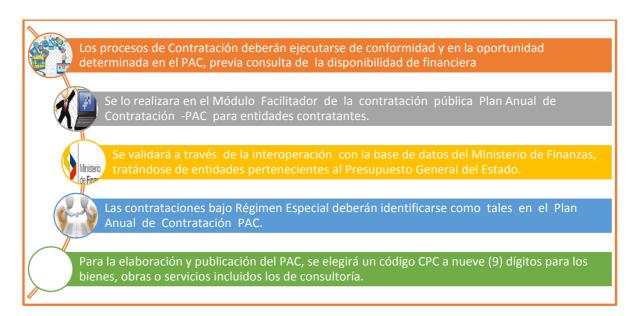


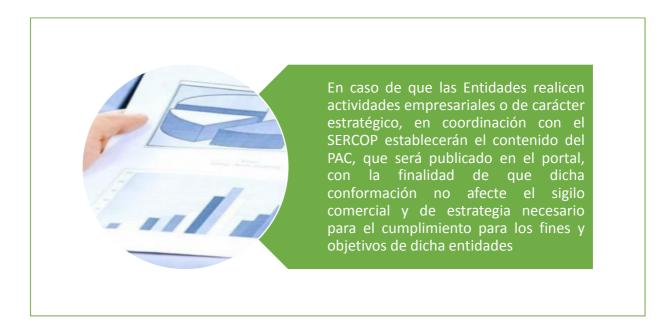




3.- CONSIDERACIONES ADICIONALES

Dentro de los Art. 22 de la LOSNCP y 25 del RGLOSNCP, Art. 102, 103 y 104 de la Codificación de Resoluciones se detalla:





4.- CONSOLIDACIÓN DE PARTIDAS







Servicio Nacional de Contratación Pública

Dentro del instructivo PAC publicado por el SERCOP indica que con la finalidad de que las entidades contratantes puedan utilizar varias partidas presupuestarias para realizar determinado procedimiento de contratación, se debe tener en consideración lo siguiente:



